

ANEJO

Relación de contratistas y Compañías de servicios de investigación y explotación de hidrocarburos

- «Comex Services España, Sociedad Anónima».
- «Servicios Técnicos y Financieros Modernos, Sociedad Anónima» (STFM).

18206 RESOLUCION de 20 de julio de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 20 de julio de 1988.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 17, 18, 19 y 20 de julio de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de julio de 1988.

Combinación ganadora: 45, 22, 36, 10, 47, 15.
Número complementario: 19.

Día 18 de julio de 1988.

Combinación ganadora: 10, 26, 9, 14, 1, 18.
Número complementario: 31.

Día 19 de julio de 1988.

Combinación ganadora: 24, 20, 29, 34, 14, 5.
Número complementario: 6.

Día 20 de julio de 1988.

Combinación ganadora: 38, 1, 26, 6, 18, 22.
Número complementario: 36.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 29/1988, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 24 de julio de 1988, a las veintidós horas, y los días 25, 26 y 27 de julio de 1988, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 20 de julio de 1988.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

18207 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de julio de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	122,367	122,673
1 dólar canadiense	102,462	102,718
1 franco francés	19,630	19,680
1 libra esterlina	209,588	210,112
1 libra irlandesa	178,377	178,823
1 franco suizo	79,820	80,020
100 francos belgas	316,304	317,096
1 marco alemán	66,172	66,338
100 liras italianas	8,934	8,956
1 florin holandés	58,670	58,816
1 corona sueca	19,262	19,310
1 corona danesa	17,405	17,449
1 corona noruega	18,159	18,205
1 marco finlandés	27,870	27,940
100 chelines austriacos	942,570	944,930
100 escudos portugueses	81,198	81,402
100 yens japoneses	91,874	92,104
1 dólar australiano	99,163	99,411
100 dracmas griegas	82,796	83,004
1 ECU	137,528	137,872

18208 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 21 al 24 de julio de 1988, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	119,61	124,10
Billete pequeño (2)	118,41	124,10
1 dólar canadiense	100,16	103,91
1 franco francés	19,19	19,91
1 libra esterlina	204,87	212,55
1 libra irlandesa (3)	174,36	180,90
1 franco suizo	78,02	80,95
100 francos belgas	305,67	317,14
1 marco alemán	64,68	67,11
100 liras italianas	8,73	9,06
1 florin holandés	57,35	59,50
1 corona sueca	18,83	19,53
1 corona danesa	17,01	17,65
1 corona noruega	17,75	18,42
1 marco finlandés	27,24	28,26
100 chelines austriacos	921,36	955,91
100 escudos portugueses	77,14	81,57
100 yens japoneses	89,81	93,17
1 dólar australiano	96,93	100,57
100 dracmas griegas	78,66	83,18
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,47	12,96
100 francos CFA	38,37	39,86
1 cruzado brasileño (4)	0,39	0,40
1 bolivar	2,45	2,57
100 pesos mejicanos	3,23	3,36
1 rial árabe saudita	31,00	32,21
1 dinar kuwaiti	417,27	433,53

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.
(4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 21 de julio de 1988.

MINISTERIO DE CULTURA

18209 ORDEN de 23 de junio de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada de promoción con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Hispano-Británica».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Hispano-Británica», y

Resultando que por don Roger Gordon Fry y dos personas más se procedió a constituir una Fundación cultural privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don José María de Prada González, el día 17 de marzo de 1988; fijándose su domicilio en Madrid, calle Stuyck, número 1;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma, consistente en: «la promoción de las relaciones culturales hispano-británicas y la creación de un foro para encuentros que conduzcan a un mayor entendimiento entre ciudadanos del Reino Unido y España. El fin expresado se cumplirá mediante las siguientes actividades que determinará en cada caso el Patronato: Organización de encuentros culturales y sociales, incluyendo conferencias, mesas redondas, visitas, excursiones, exhibiciones y conciertos; asimismo, almuerzos o cenas con invitados de